



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 178/2010

Bahía Blanca, 14 de julio de 2010

VISTO:

Los Exámenes de Suficiencia en Idioma inglés que figuran en el plan de estudios de la carrera Lic. en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el Examen de Suficiencia en Idioma Inglés I, Código 4579 forma parte del primer ciclo de la Carrera;

Que al rendir satisfactoriamente el Curso de Nivelación, los ingresantes que poseen el título intermedio de “Enfermero”, o equivalentes, ingresan directamente al Segundo Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, considerándoseles aprobado el Primer Ciclo de la misma, incluyendo el Examen de Suficiencia en Idioma Inglés I, Código 4579;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 14 de julio;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Autorizar a los estudiantes que, habiendo aprobado el Curso de Nivelación, ingresan directamente al Segundo Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a rendir el Examen de Suficiencia en Idioma Inglés II, Cod 4580, sin haber aprobado previamente el Examen de Suficiencia en Idioma Inglés I, Código 4579.

Artículo 2º) pase a la Dirección de Alumnos y Estudio, la Secretaría General Académica y cumplido, vuelva a este Departamento